

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5187**      *GIRONA*

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Abreviado número 324/2011, se ha acordado mediante Auto de fecha 22 de enero de 2016 la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario abreviado de la mercantil Mecater Ind., S.L., provista de CIF-17.346.545, con domicilio sito en la Ctra. De Sarria de Dalt, número 1 de la población de Sarria de Ter (Girona) y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real Decreto 3/09, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2.<sup>a</sup> la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la LC.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la LC en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente en Girona.

Girona, 22 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160004283-1